

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez para lo que estime pertinente ordenar.

Bucaramanga, 28 de enero de 2022

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Mediante auto del 13 de diciembre de 2021, se ordenó:

“ Teniendo en cuenta que mediante sentencia del 5 de noviembre de 2021 se adjudicó a la señora ELGA JOHANNA PATIÑO RODRÍGUEZ, por gananciales la suma de \$16.795.705=, y se indicó que este valor debe ser tomado de las cesantías existentes en el Fondo Nacional del Ahorro a nombre del demandado FRANCISCO RANGEL CASTRO, se hace necesario ORDENAR a esta entidad, a efectos que deposite a ordenes de este juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales los dineros por concepto de cesantías en la cuantía adjudicada a la señora PATIÑO RODRIGUEZ, por el valor señalado de \$16.795.705=.

Líbrese la correspondiente comunicación a través de la secretaría de este despacho, con la advertencia al Fondo Nacional del Ahorro que deberá realizarse dentro de los 5 días de recibir la comunicación. Adjuntar fallo. ”

Así las cosas, la entidad FONDO NACIONAL DEL AHORRO, mediante comunicación recepcionada el 12 de enero de 2022, informa que deja a disposición de este despacho los dineros por concepto de cesantías en la cuantía adjudicada a la señora ELGA JOHANNA PATIÑO RODRÍGUEZ, de lo cual se verifica a través de la cuenta de depósitos judiciales su efectivo cumplimiento del depósito de dos títulos judiciales así: 460010001671586 por \$11.370.256= y 460010001671587 por \$5.425.449=, para un total de \$16.795.705=. En consecuencia, se ordena entrega de tales títulos a favor de la señora ELGA JOHANNA PATIÑO RODRÍGUEZ identificada con la cedula de ciudadanía numero 63.510.687 de Bucaramanga. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE.

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DTE: ELGA JOHANNA PATIÑO RODRIGUEZ
DDO: FRANCISCO RANGEL CASTRO
RAD. 680013110008-2019-00532-00

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4a05dd48887f56b36dc888b72efab8b1fb32a35a7d97fce9836fa00f4f86bca**

Documento generado en 31/01/2022 02:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>